

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, planta baja del hospicio.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis .....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis .....	8	50
	Un año.....	15	

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

##### Circular núm. 228.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del preso German Piqueras, fugado de la cárcel de Játiva, cuyas señas particulares, son: estatura sobre alta, delgado, pelo castaño, ojos pardos y vivos, nariz regular, barba poblada y corrida, le faltan dos ó tres dientes de la mandíbula superior; viste decentemente pantalón, chaleco y americana de lanilla oscura formando cuadrillos en tejido blanco, corbata negra, botas idem, y tiene una cicatriz en el cuello producida por navaja de afeitar; poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.  
Soria 20 de Noviembre de 1888.

El Gobernador interino,  
MANUEL DE SIENES.

##### Circular núm. 229.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil, empleados de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los tres presos fugados en la mañana del 13 del corriente mes de la cárcel de la Palma, en la provincia de Huelva, cuyos nombres y señas son las siguientes: José Goltero Domínguez, natural de Almonte, de 36 años, pelo castaño, barba poblada, alto, y viste al uso del país; Antonio Gaban Muñoz, natural de Sevilla, de 40 años, marcado de viruelas, barba poca, estatura regular, y viste como el anterior; y Eduardo Muñoz Conzalez, natural de Escacena, de 22 años, bajo, barba poblada, viste pantalón azul listado y alpargatas; poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.  
Soria 20 de Noviembre de 1888.

El Gobernador interino,  
MANUEL DE SIENES.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.—Subastas.

Declarada desierta la segunda subasta celebrada

en la Alcaldía de Casarejos el día 2 del actual, para la adjudicación de las 65 maderas de pino, de las cuales 59 son tajones de 2 á 4 metros de longitud por 24 á 45 centímetros de diámetro, y las seis restantes machones de 4 á 5 metros de longitud por 20 á 25 centímetros de diámetro; vengo, en uso de las facultades que me son conferidas por los artículos 110 y 111 del reglamento, y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de montes de la provincia, en anunciar una tercera subasta que tendrá lugar en la expresada Alcaldía el 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana bajo el nuevo tipo de tasación de 90 pesetas y con sujeción al mismo pliego de condiciones en que fueron anunciadas las dos primeras, inserto en el *Boletín oficial* del día 22 de Junio último.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Burgo de Osma, dispondrán sea expuesto al público el citado número del periódico oficial y el en que aparezca inserto el presente anuncio.  
Soria 19 de Noviembre de 1888.

El Gobernador interino,  
MANUEL DE SIENES.

En uso de las facultades que me son conferidas por el párrafo 2.º del art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, y de acuerdo con lo propuesto por el distrito forestal de la provincia, vengo en anunciar la subasta de las maderas relacionadas en el estado inserto á continuación, la cual tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, bajo el tipo de tasación señalado en dicho estado y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* correspondiente al 22 de Junio último.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Soria, dispondrán sea fijado al público el referido número del periódico oficial y el en que aparezca inserto el presente anuncio.  
Soria 21 de Noviembre de 1888.

El Gobernador interino,  
MANUEL DE SIENES.

Estado del número y clase de maderas que se hallan depositadas en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, procedentes de cortas fraudulentas habidas en el monte «Dehesa del Valle» de la expresada villa, cuyas maderas se sacan á subasta pública de conformidad con lo determinado en el párrafo 2.º del art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Clase de las maderas.	Número de maderas.	DIMENSIONES.		Valor. — Pesetas.
		Longitud. Metros.	Diámetro. Centímetros.	
Catorzales.....	10	3'90	10 á 12	38
Machones.....	40	5	10 á 12	

Soria, 19 de Noviembre de 1888.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Izquierdo.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Gobernador el día 2 de Noviembre á las doce de la mañana en el salón de sesiones de la Excm. Diputación los Sres. Córdova (D. Félix), Córdova (D. Juan) y Don Cipriano Cacho, Diputados en ejercicio por el partido de Agreda; D. Antonio Sanz, D. Carlos Alonso Martirena y D. Elías Romera, por el de Almazán; D. Eustaquio Marqués, D. Enrique Escribano, Don Saturnino Peña y D. Manuel Sienes, Diputados electos por el partido del Burgo; D. Antonio Ramirez, D. Francisco Alcalde, D. Gregorio Velasco y D. Mariano Mingo, electos por Medinaceli, y D. Manuel Martialay, D. Aniceto Verde, D. León del Rio y Don Francisco Benito, electos por el de la capital, dada lectura al decreto de convocatoria, el Sr. Gobernador, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su representación la Regente del Reino, declaró abierta la 1.ª reunión ordinaria del año económico de 1888 á 1889.

Se hizo presente que la falta de asistencia de D. Gonzalo Carrillo era debida á su falta de salud.

El Sr. Gobernador manifestó que para la constitución interina de la Corporación ocupase la presidencia el Sr. Diputado de más edad y que actuaran como Secretarios los más jóvenes, reuniendo la primera circunstancia D. Félix Córdova, y del Rio y Mingo, la segunda. El Sr. Gobernador se retiró de la sesión, continuando ésta bajo la presidencia interina del Sr. Córdova, y como Secretarios también interinos, los Sres. del Rio y Mingo.

Verificada votación por papeletas para la Comisión permanente de actas, resultaron elegidos por doce votos los Sres. D. Enrique Escribano, D. León del Rio, D. Mariano Mingo, D. Cipriano Cacho y D. Antonio Sanz; habiendo obtenido seis votos los Sres. D. Elías Romera, D. Aniceto Verde, D. Saturnino Peña y D. Gregorio Velasco.

Del propio modo se verificó la elección de la Comisión auxiliar siendo elegidos por 12 votos Alcalde, Martialay y Marqués, habiendo obtenido un voto los Sres. Verde, Peña y Velasco, y habido cinco papeletas en blanco.

Se suspendió la sesión para que esta última Comisión pudiera emitir dictámen acerca de las actas de los Sres. Escribano, del Rio y Mingo que forman parte de la Comisión permanente, y reanudada á los 10 minutos se presentó el informe que unido á sus antecedentes quedó sobre la mesa por si los señores Diputados querían examinarlo, acordando que la sesión inmediata se verifique el día de mañana á las 12 y media de la tarde.

#### Sesión del día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Córdova (D. Félix) y reunidos los Sres. Mingo, del Rio, Marqués, de Benito, Cacho, Sanz, Martialay, Ramirez, Córdova (D. Juan), Peña, Velasco, Escribano, Martirena, Alcalde, Verde y Sienes se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Leído el dictámen de la Comisión auxiliar de actas proponiendo sean admitidos al ejercicio de sus cargos los Sres. del Rio, Mingo y Escribano, fué aprobado por aclamación, en su virtud, el Presiden-

te proclamó Diputados provinciales á los Sres. Del Rio, por el partido de Soria; Mingo, por el de Medinaceli, y Escribano, por el del Burgo.

Se suspendió la sesión para que la Comisión permanente emitiera informe acerca de las actas de los demás Sres. Diputados electos.

Reanudada manifestó el Presidente que el dictámen de la Comisión quedaba por 24 horas sobre la mesa, así como los demás antecedentes con él relacionados.

Concedió 4 días de permiso al Sr. Peña.

Se hizo presente por el Sr. Sienes que habiéndose puesto algo enfermo el Sr. Romera, tuvo que ausentarse en la tarde ayer.

#### Sesión del día 5.

Se abrió la sesión con la presidencia del Sr. Córdova (D. Félix) y asistencia de los mismos señores que en la anterior y además el Sr. Romera, dando principio con la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura al dictámen de la Comisión permanente de actas que fué aprobado, y en su virtud proclamados Diputados por el distrito de Soria los señores Verde, de Benito y Martialay; por el del Burgo Peña, Sienes y Marqués, y por el de Medinaceli, Alcalde, Velasco y Ramirez.

Acto seguido se procedió á la constitución definitiva de la Corporación, eligiéndose en votación secreta el Presidente, Vicepresidente y Secretarios.

La votación para la presidencia, dió el resultado siguiente:

D. Francisco Benito..... 11 votos.  
Aniceto Verde..... 5 id.  
Papeletas en blanco.... 2

En su virtud, fué proclamado Presidente de la Diputación D. Francisco Benito Delgado.

Verificada la votación para Vicepresidente, resultó:

D. Antonio Sanz Encabo.. 11 votos.  
Manuel Sienes..... 5 id.  
Papeletas en blanco.... 2

Por lo tanto, fué declarado Vicepresidente Don Antonio Sanz Encabo.

La elección para Secretarios, dió el resultado siguiente:

D. Eustaquio Marqués.... 11 votos.  
Cipriano Cacho..... 11 id.  
Saturnino Peña..... 5 id.  
Juan Córdova..... 5 id.  
Votos omitidos..... 2  
Papeletas en blanco... 2

En su virtud, fueron proclamados Secretarios D. Eustaquio Marqués y D. Cipriano Cacho.

El Presidente interino dijo que nombrada ya la mesa pasasen los señores agraciados á posesionarse de sus cargos, y despues de acordar la Corporación un voto de gracias para aquél, ocuparon sus respectivos puestos los señores electos. El Presidente usó algunos momentos de la palabra pidiendo un voto de gracias para el anterior Presidente, en lo cual estuvo conforme la Corporación.

En vista de los artículos 38 y 39 de la ley, se pidió la incapacidad de los Sres. Sienes y Romera, que como farmacéuticos titulares estaban comprendidos en el párrafo 1.º del art. 38, y despues de un largo debate, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Sanz, Escribano y Martirena, que previo exámen de la legislación y documentos presentados y los que crean convenientes que pida el Sr. Presidente, emitan dictámen acerca de si los creen comprendidos ó no en el párrafo 1.º del artículo 38 de la ley.

Seguidamente se procedió á votar los cuatro turnos que habian de formar parte de la representación de los Distritos del Burgo, Soria y Medinaceli, y verificada la correspondiente al primer año, dió el resultado siguiente:

D. Saturnino Peña.... 16 votos.  
D. Francisco Alcalde.. 12 id.  
D. Manuel Martialay... 11 id.  
D. Leon del Rio..... 4 id.  
Votos omitidos..... 8  
Papeletas en blanco... 1

Siendo en su virtud proclamados los Sres. Peña, Alcalde y Martialay.

Hecha votación para el segundo año, resultó:

D. Manuel Sienes..... 17 votos.  
Del Rio..... 12 id.  
Velasco..... 12 id.  
Omitidos..... 10

Por lo que se proclamaron á los tres que obtuvieron votos.

Verificada la votación para el 3.º, resultó:

D. Aniceto Verde..... 16 votos.  
D. Mariano Mingo.... 11 id.  
D. Eustaquio Marqués. 11 id.  
Omitidos..... 10

Siendo en su virtud proclamados los Sres. Verde, Mingo y Marqués.

Hecha votación para el 4.º año, resultó:

D. Antonio Ramirez... 13 votos.  
D. Enrique Escribano.. 13 id.  
D. Francisco Benito... 11 id.  
Votos omitidos..... 2 id.  
Papeletas en blanco... 4 id.

Quedando proclamados para el 4.º turno los señores Ramirez, Escribano y de Benito.

Verificada la elección para Vicepresidente de la Comisión provincial en el primer año, dió el siguiente resultado:

D. Carlos A. Martirena. 11 votos.  
D. Juan Córdova..... 1 id.  
Papeletas en blanco... 5 id.

En su virtud, fué proclamado Vicepresidente para el primer año D. Carlos Alonso Martirena.

Este dió las gracias en un breve discurso, y á propuesta del Sr. Escribano se dió un voto de gracias á la Comisión saliente.

Leida el acta de la sesión celebrada por la anterior Diputación en 4 de Julio último, fué aprobada.

Tambien se dió lectura á la Memoria que presenta la Comisión saliente y á la relación de asuntos pendientes de despacho, dándose la gracias á la Comisión por su trabajo que quedó sobre la mesa.

Se señaló en 15 el número de sesiones que han de celebrarse, sin perjuicio de darlas por terminadas si antes se despachaban los asuntos pendientes.

Acordó se alcen las comisiones que se hayan expedido contra los Ayuntamientos por descubiertos en el contingente provincial, y que la Comisión suspenda el envío de otras hasta el 1.º de Diciembre próximo.

Designó á los Sres. Martirena, Sanz y Escribano para que en término de 24 ó 48 horas presenten al debate un proyecto de reglamento para las discusiones.

#### Sesión del día 6.

Presidida por el Sr. De Benito y con la asistencia de los Sres. Marqués, Cacho, Sanz, Ramirez, Martialay, Velasco, Sienes, Córdova (D. Félix), Martirena, Escribano, Alcalde, del Rio, Verde y Córdova (D. Juan) se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta anterior, que fué aprobada.

El Sr. Sienes presentó un certificado del Alcalde de Valdenebro para probar que no es farmacéutico titular, acordando la Diputación pasara á la Comisión nombrada para dar informe.

A petición del Sr. Escribano se dió lectura al artículo 66 de la ley y suplicó se impusiera al Sr. Romera el correctivo que dispone dicho artículo, y despues de un largo debate la Corporación dispuso imponer al Sr. Romera la corrección que aquél establece por haberse ausentado sin licencia, á no ser que acredite enfermedad ú otra causa que le obligara á faltar.

Verificada la votación por papeletas para la elección de la Comisión de presupuestos resultaron elegidos por 13 votos los Sres. Martialay, Velasco y Marqués.

Del mismo modo se eligió la Comisión de cuentas siendo elegidos por 14 votos los Sres. Escribano y del Rio y por 13 el Sr. Ramirez.

Leida la relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en virtud de la disposición 3.ª del art. 98 de la ley, acordó quedarán 24 horas sobre la mesa por si algun Sr. Diputado queria enterarse de ellos con más detención.

Quedaron nombrados los Sres. Verde, Córdova (D. Félix), Velasco, Marqués y Sanz para que informen acerca de las 120 cartillas evaluatorias remitidas á informe de la Corporación.

Con supresión del art. 3.º y modificación del 37 y 38, acordó proponer la aprobación de las ordenanzas municipales de la Quiñonería.

Enterada de la instancia del operario de la Imprenta Julian Calonge, solicitando aumento de haber, acordó se pase á informe del Regente y se dé cuenta de la misma al tratarse del presupuesto, pasándose al efecto á la Comisión.

Desestimó la pretensión de D. Manuel Avilés, solicitando nuevamente la pensión que disfrutó para el estudio del canto en Italia.

Se dió cuenta de otra suscrita por D. Ezequiel Urien que también fué pensionado, solicitando auxilio en la intensidad y forma que la corporación crea conveniente, acordando se pase á la Comisión especial de presupuestos para que en su día proponga sin perjuicio de que el interesado en el interior concrete su petición.

Enterada de la que suscribe D. Manuel Sanz, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos al hospital del Burgo, pidiendo se le abone 35 céntimos de real en vez de 30 que hoy disfruta por cada estancia ó se le libre de renta la casa que ocupa, acordó el aumento que solicita.

Leida la instancia que presenta D. Tiburcio Martín, Depositario de fondos provinciales para que se le jubile con las dos terceras partes del haber que disfruta, despues de una ligera discusión se puso á votación si se le concedía ó no jubilación, dando el resultado siguiente: señores que dijeron que sí: Marqués, Sanz, Ramirez, Martialay, Córdova (Don Juan), Velasco, Córdova (D. Félix), Martirena, Escribano, Alcalde, Cacho y Sr. Presidente. Total 12. Señores que dijeron que nó: Sienes, Verde y del Rio; en su virtud, quedó acordada la jubilación á favor del Depositario D. Tiburcio Martín.

Seguidamente se puso á votación si la jubilación habia de ser de 1500 ó de 1250 pesetas, votando por 1250 los Sres. Sanz, Ramirez, Martialay, Córdova (D. Juan), Velasco, Córdova (D. Félix), Martirena y Sr. Presidente, total 8; y por 1500 los Sres. Marqués, Escribano, Alcalde, y Cacho, quedando acordado conceder la jubilación de 1250 pesetas anuales al Depositario D. Tiburcio Martín.

Dispuso que en lo sucesivo no se acuda á solicitudes de este género á no estar en análogas condiciones que el D. Tiburcio.

Acordó dejar en suspenso hasta la sesión de mañana la forma de la provisión de la vacante de Depositario.

Dispuso informar favorablemente los expedientes promovidos por pueblos de la Revilla, Monasterio, Fuentelaldea, Langa, Castil de Tierra y Matalebreras para que se exceptúen de la venta sus respectivas dehesas boyales.

#### Sesión del día 7.

Bajo la presidencia del Sr. de Benito y con la asistencia de los Sres. Marqués, Cacho, Sanz, Martialay, Velasco, Sienes, Ramirez, Córdova (D. Juan), Córdova (D. Félix), Martirena, Escribano, Alcalde y Del Rio, se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Puesta á votación la proposición de «si durante la actual reunión se presentaban aspirantes á la plaza de Depositario que reunieran las condiciones precisas para su desempeño, la Corporación procederá á su provisión y en caso contrario, se anunciará la vacante en el Boletín oficial para que fuera cubierta en la primera reunión de la Asamblea.» votaron en pró los Sres. Marqués, Sanz, Martialay, Velasco, Ramirez, Martirena, Escribano, Alcalde, del Rio, Cacho y Sr. Presidente; y en contra los señores Sienes, Córdova (D. Juan), Córdova (D. Félix) y Verde, en su virtud fué aprobada la proposición.

Acto seguido se abrió debate acerca de la fianza que habia de fijarse al nuevo Depositario, y puesta á votación la proposición del Sr. Escribano, para que esta fuera de 12.500 pesetas efectivas en metálico ó en valores del Estado al precio de cotización, lo hicieron en pró los Sres. Marqués, Sanz, Martialay, Blasco, Ramirez, Martirena, Escribano, Alcalde, del Rio, Cacho y Sr. Presidente; y en contra los Sres. Córdova (D. Juan), Córdova (Don Félix), Sienes y Verde, quedando en su virtud aprobada.

Dispuso que se pasen á la Comisión de presupuestos las instancias presentadas á nombre de Benito Garcia, Julian Milla y Jesus Corredor, vecinos de Soria, Rábanos y el Burgo, solicitando se les vuelva á conceder las pensiones que disfrutaban para el estudio de la 2.ª enseñanza para que se ten-

gan en cuenta al formar los presupuestos del año 1889 á 1890.

Dada lectura á la carta que dirigió al Sr. Presidente de la Corporación D. Maximino Peña, dedicando á la Corporación el cuadro de Sor María de Agreda, rogando se conserve siempre en la casa-palacio ó cualquiera otro edificio de la capital que la misma designe, pero nunca fuera, acordó aprobar la resolución que al dedicar el cuadro último adoptó la Comisión provincial, quedando autorizada esta para adquirir en objeto y ofrecerlo al Sr. Peña en nombre de la provincia como recuerdo de gratitud en la misma.

Vista una instancia de D. Antonio Rico Barron manifestando no serle conveniente continuar con el arriendo de la fábrica de chocolate, molino harinero y batan, sitos en Ucero, acordó autorizar á la Comisión provincial para que dé por terminado el arriendo el día de su caducidad y disponga la forma de incautarse de las fincas y enseres, así como de anunciar en el *Boletín oficial* su nuevo arriendo.

Enterada de las comunicaciones de la Directora del hospicio del Burgo sobre la vacante de la plaza de portero y proponiendo el aumento de una hermana para dicho servicio, la Diputación acordó de conformidad con lo que se solicita.

El Sr. Presidente manifestó que la Corporación debía dictar su fallo á los acuerdos adoptados por la Comisión con carácter de interinidad haciendo mención de los más importantes que eran los relativos al ferrocarril en construcción de Torralba á Soria y hecha así respecto al contrato que suscribió el señor Renson en representación del concesionario referente al pago por cuenta de la empresa para dar

comienzo á las obras antes de aprobarse el replanteo, quedó enterada del mismo á los efectos que en su día pueda haber lugar.

A fin de que los trabajos de expropiación se adelanten todo lo posible, se acordó que el Presidente y Secretarios en nombre de la Diputación conferencien con el Sr. Gobernador y le supliquen que lo antes posible dicte providencia en el expediente instruido sobre necesidad de la ocupación de los terrenos para la construcción de la expresada vía en su 1.ª sección.

También acordó que cuando se halle terminado el expediente de que antes se ha hecho referencia, el Jefe de Obras provinciales, en representación de este cuerpo, pase á hacer concertos con los terratenientes sobre el valor de las fincas que hayan de expropiarse.

Autorizó á la Comisión provincial para que vaya pagando los terrenos expropiados dentro de la consignación figurada para dicho servicio en el presupuesto corriente, procurando seguir el orden con que la expropiación se haya verificado.

Y no habiendo ninguna otra observación referente á los asuntos adoptados por la Comisión provincial en virtud de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 98 de la ley, fueron aprobados.

Por último, concedió permiso para ausentarse al Diputado Sr. Ramirez, para asuntos propios de importancia.

Soria 16 de Noviembre de 1888.

El Vicepresidente,

CARLOS ALONSO DE MARTIRENA.

El Secretario,

FRANCISCO DE P. ABAD.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con asistencia del señor Comisario de guerra de esta Plaza, ha señalado los siguientes precios á los artículos que á continuación se expresan:

	Pts.	Cénts.
Racion de pan de 70 decágramos.....	0	27
Id. de cebada de 3'95 kilogramos.....	0	77
Id. de paja de 6 id.....	0	36
Litro de aceite.....	1	21
Carbon, kilogramo.....	0	07
d. de leña.....	0	04

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, á fin de que por su parte puedan cumplir lo que previene el art. 6.º de la Real orden de 16 de Noviembre de 1848.

Soria 22 de Noviembre de 1888.

El Vicepresidente,

ALONSO DE MARTIRENA.

PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Octubre último:

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Ps. Cs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Agreda.....	18	11	9	"	0 60	0 60	1 35	0 30	0 80	1 25	"	1 75	0 05	0 05
Almazan.....	15 30	10 35	11 70	"	1	0 50	1 42	0 30	1	1 30	"	1 50	0 08	0 08
Burgo de Osma.....	15 31	9 46	9 46	"	0 90	0 58	1 11	0 22	0 99	1 35	1 35	1 96	0 08	0 08
Medinaceli.....	15 31	9 46	9 46	"	0 69	0 52	1 03	0 28	0 81	1 63	"	2 17	0 04	0 04
Soria.....	16 53	10 80	10 69	"	1 06	"	1 16	0 40	1	1 32	0 95	1 80	0 07	0 06
Totales.....	80 43	51 07	50 76	"	4 25	2 20	6 07	1 50	3 60	6 88	2 30	9 18	0 32	0 31
Precio medio general en la provincia.....	16 09	10 25	10 15	"	0 85	0 55	1 21	0 30	0 72	1 37	1 15	1 83	0 06	0 06

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pts. Cts.	
Trigo.	Idem máximo.....	18	Agreda.
	Idem mínimo.....	15 31	Burgo de Osma y Medinaceli.
Cebada.	Idem máximo.....	11	Agreda
	Idem mínimo.....	9 46	Burgo de Osma y Medinaceli.

Soria, 10 de Noviembre de 1888.—El Oficial de la Sección de Fomento, Enrique Castillejo.—V.º B.º—El Gobernador interino, MANUEL DE SIENES.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Con fecha 30 de Octubre último, ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones de la 4.ª zona del partido de Soria, D. Isidoro Perez, que comprende los pueblos que se expresan á continuación, y cuyo funcionario en el día de hoy, ha sido posesionado del mencionado cargo.

Cuarta zona.

Almarza, Gallinero, San Andrés de Almarza,

Arévalo, Arguijo, Tera, Portelrubio, Cubo de la Sierra, Fuentelsaz, Fuentecantos, Buitrago, Velilla y Torrecarévalo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades locales de la respectiva zona, con el fin de que se le reconozca como tal y le presten los auxilios necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Soria 21 de Noviembre de 1888.—Enrique Magariños.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos.

FUENTETOBA.

Por dimisión del que las desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento y cargo de sacristan.

La dotación consistirá por ambos cargos lo que el que se constituya á desempeñarlos se convenga con el Ayuntamiento y Junta municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, presentarán sus solicitudes en la Secre-

taría de esta corporación en término de 15 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado los cuales se proveerá.

Fuentetoba 16 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Simon García.

## SECCION SEXTA.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaría.

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales de esta Capital, D. Lucinio Martínez Salinas; se anuncia en el presente *Boletín oficial* á los efectos que determina el art. 281 de la ley orgánica del Poder Judicial.

Burgos 17 de Noviembre de 1888.—El Secretario de gobierno, José María Llinas de Andreu.

### Juzgados de primera instancia.

SORIA.

Don Gabriel Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad,

Doy fé: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

En la ciudad de Soria á 19 de Noviembre de 1888, el Sr. D. Joaquin Arguch y Oñate, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el incidente promovido por Doña Josefa García Olalla, vecina de Montenegro de Cameros, representada por el procurador D. Laureano Herceilla y Aguado, dirigida por el Letrado D. Lorenzo Aguirre, sobre que se le declare pobre para litigar con los herederos de D. Juan Gualberto García, vecino que fué del expresado pueblo:

*Fallo:*—Que debo declarar y declaro pobre á la expresada Doña Josefa García Olalla, para el disfrute de los beneficios que concede el art. 14 de dicha ley; pues por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo, Joaquin Arguch.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido el presente, que firmo en dicha ciudad de Soria á 19 de Noviembre de 1888.—Ante mí, Gabriel Rodríguez.

MEDINACELI.

Don Pedro García Sanchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eustaquio Torrejon Morcillo, vecino de Radona, en la causa que se le siguió por hurto, se sacan á la subasta los bienes siguientes sitios en término de Radona, á saber:

Dos onzas de casa ó sea una octava parte en la calle de S. Roque de este pueblo, sin número, aunque le corresponde el uno, se hallan las dos onzas proindiviso con otras catorce onzas que pertenecen á otras herederas de Agustina Morcillo; y linda por su fachada, la calle de San Roque, por detrás calle para Aguaviva, por el costado derecho un callejón ó travesía desde la calle de S. Roque á la de Aguaviva, y por el costado izquierdo, casa de las herederas de Francisco Utrilla; valuada las dos onzas, en 250 pesetas.

Una tierra en la Cueva del Tici, cabe tres medias, y linda Saliente Lucio Blanco; Mediodía, Sebastián Soria, Poniente el mismo, y Norte, Domingo Torrejón; valuada en 35 pesetas.

Otra en dicho sitio, cabe una fanega, linda por Saliente liego, Mediodía, Bernabé Blanco; Poniente Sebastian Soria, y Norte, Lucio Blanco, valuada en 25 pesetas.

Otra en las Caberas, cabe nueve celemines y medio, linda Saliente Mariano Pascual; Mediodía, Manuel Utrilla, Poniente, Anastasio Gallego, y Norte majada, en 42 pesetas.

Otra en Mingo Huerta, cabe una fanega seis celemines, linda Saliente Valentin Blanco; Mediodía, tierras del Hospital, Poniente, camino de Arcos y Norte, Felipe Blanco, valuada en 75 pesetas.

Otra en la suerte de la Mata, cabe una fanega, linda Saliente, Poniente y Norte, liego, y Mediodía, Manuel Golvano, valuada en 30 pesetas.

Otra en las Hombrehuertas, cabe una fanega y seis celemines; linda Saliente Pedro Blanco Murato;

Poniente, Tiburcio de los Santos, y Norte, Juan Golvano, valuada en 38 pesetas.

Un corral que sirvió para cerrar ganado, y hoy no tiene cubierta, sino que sólo es raso, cerrado de piedra seca, y linda por Saliente herederos de Agustina Morcillo; Mediodía, Cándido Gonzalo; Poniente, majada, y Norte, herederos de Agustina Morcillo; está donde llaman Majanares, valuada en 60 pesetas.

Otra tierra en Mingobuerta, cabe una fanega, y linda por Saliente, camino para Arcos; Mediodía, Domingo Torrejón; Poniente, curato, y Norte, Francisco Golvano, valuada en 55 pesetas.

*Fincas en término de Alcubilla de las Peñas.*

Una tierra en Valdehernando, cabe una fanega, linda por Saliente y Norte, una barranquera; Mediodía, Lucio Blanco, y Poniente, herederos de Sabino Blanco, valuada en 25 pesetas.

Otra tierra en Horcajuellos, cabe una fanega; linda por Saliente Pío Golvano; Mediodía, Prudencio Archilla; Poniente, Pedro Blanco, y Norte, Romana Morcillo, valuada en 125 pesetas.

Otra en Hustanegas, cabe seis celemines; linda Saliente liego; Mediodía, Francisco Blanco Cosin; Poniente, yerno, y Norte, herederos de Juan Blanco Sanchez, en 23 pesetas.

Otra en la vega, cabe seis celemines; linda Saliente Manuel Torrejón; Mediodía, Lucio Blanco; Poniente, Alejandro Torrejón, y Norte, herederos de Agustina Morcillo, valuada en 13 pesetas.

Otra en la Lagunilla, cabe siete celemines; linda Saliente Manuel Lopez; Mediodía, liego; Poniente, Anastasio Gallego, y Norte, la Lagunilla, valuada en 201 pesetas.

*Fincas en término de Blocona.*

Una tierra en la Caputilla, cabe dos fanegas; linda Saliente Manuel Torrejón; Mediodía, camino para Utrilla; Poniente, Basilio Golvano, y Norte, liego, valuada en 80 pesetas.

Otra en el Chaparro, cabe una fanega; linda Saliente herederos de Francisco Utrilla; Mediodía, camino para los Espolizos; Poniente, Miguel Golvano, y Norte, Juan Gonzalo, valuada en 30 pesetas.

Otra en los Espolizos, cabe tres medias; linda Saliente Juan Utrilla; Mediodía, Braulio Golvano; Poniente, Alejandro Torrejón, y Norte, Pascual Golvano, valuada en 60 pesetas.

Otra en el Chaparro, cabe seis celemines; linda Saliente Francisco Blanco Cosin; Mediodía, herederos de Agustina Morcillo; Poniente, liego, y Norte, Pascual Golvano, valuada en 25 pesetas.

*Fincas en término de Aguaviva.*

Otra tierra en Pugero, cabe nueve celemines, proindiviso con los herederos de Agustina Morcillo; linda toda por Norte cirato; Mediodía, liego; Poniente, senda, por Saliente y Norte, la misma senda, valuada en 18 pesetas.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 9 de Diciembre á las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que de los inmuebles no existen títulos de propiedad.

Dado en Madinaceli á 9 de Noviembre de 1888.—Pedro García.—Por mandado de S. S., Filomeno Beato de Diaz.

Juzgados municipales.

LAS FRAGUAS.

Don Saturio Cabrerizo Muñoz, Secretario del Juzgado municipal del mismo,

Certifico: Que según resulta del juicio verbal celebrado por D. Manuel Gutierrez, vecino de este pueblo, contra José Arguedas y José Alonso, vecinos de Torrehermosa, provincia de Zaragoza, en rebeldía, ha recaído la siguiente

*Sentencia.*—En las Fraguas á 3 días del mes de Octubre de 1888, el Sr. D. Aniceto Verde, Juez municipal, visto el juicio verbal civil celebrado en rebeldía en este Juzgado á instancia del demandante D. Manuel Gutierrez, vecino de este pueblo de las Fraguas, por cantidad de 966 reales que le son en deber D. José Arguedas y José Alonso, vecinos

de Torrehermosa, provincia de Zaragoza, sin haber comparecido éstos el día y hora que se les ha citado y prórroga para su comparecencia;

Resultando probarse por el demandante la deuda que reclama según documento privado, y de no haber comparecido los demandados es prueba que lo adeudan biéndose la omisión que han hecho por la no comparecencia.

*Fallo:*—Que debe condenar y condenaba á los demandados José Alonso y José Arguedas como mancomunados al pago de 966 reales que le han de satisfacer al demandante D. Manuel Gutierrez, residente en este pueblo de las Fraguas, en el término de doce días, con más las costas y gastos que se ocasionen hasta que se haga su efectivo pago, y por ser en rebeldía se lea y publique en los extrados del Juzgado.

Así lo pronunció el Sr. Juez municipal, de que certifico.—El Juez municipal, Aniceto Verde.—Por su mandado.—Saturio Cabrerizo, Secretario.

*Publicación en los estrados del Juzgado.*—Yo el Secretario del Juzgado leí y publiqué en los estrados del Juzgado la sentencia que antecede con presencia de los testigos Deogracias Soria y Eusebio Aldea, vecinos del mismo, con arreglo á la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Las Fraguas 3 de Octubre de 1888.—Testigo, Deogracias Soria.—Testigo, Eusebio Aldea.—Saturio Cabrerizo, Secretario.

Es copia del original á la que me remito, la cual se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia y la de Zaragoza, en cumplimiento á lo dispuesto por la vigente ley de Enjuiciamiento civil, firmando, con el V.º B.º del Sr. Juez, en las Fraguas á 15 de Noviembre de 1888.—El Secretario, Saturio Cabrerizo.—V.º B.º.—El Juez municipal, Aniceto Verde.

ALIUD.

Habiendo fallecido Félix Martínez, de esta vecindad, á petición de sus herederos, se llama á concurso de acreedores de los bienes que existen del mismo, para cuyo acto se señala el día 30 del corriente mes y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, donde comparecerán los que se crean con derecho á dichos bienes, para lo cual presentarán documento que legalmente acredite ser cierta la deuda, y aquel que deje de presentarse en dicho día y hora, se entenderá renuncia á todo derecho que pueda favorecerle.

Aliud 20 de Noviembre de 1888.—El Juez municipal, Eugenio Gallego Dominguez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

**GARBANZOS** de buen tamaño y garantizando su cochura, se venden á 84 reales fanega, 7 y medio reales celemin, en el Almacén del Balcon Redondo, Soria. 7—20

## AVISO IMPORTANTE.

Desde la fecha queda abierta para el público la nueva fábrica de paños que á continuación de la de harinas han instalado en Soria los Sres. Cuartero y compañía, en la que se efectuarán las operaciones siguientes:

- 1.ª Compra y venta de lanas á precios corrientes.
- 2.ª Cambios de las mismas por toda clase de paño, mantas, hilazas y demás tejidos.
- 3.ª Abatanado y tinte de lanas y prendas, tanto en fino como en ordinario.
- 4.ª Venta de lana lavada con especialidad para colchones.
- 5.ª Se admiten todos cuantos encargos se deseen referentes á su fabricación.

En el establecimiento de tejidos del socio don Joaquin Vicén queda instalada la sucursal para toda clase de encargos y cambios.

PRONTITUD Y ECONOMIA.

65 COLLADO 65

Se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios hagan público el presente anuncio en sus pueblos respectivos.

7—20

Soria:—Imprenta provincial.